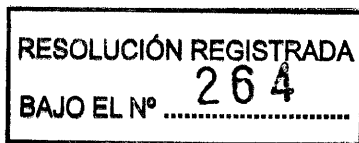




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 12 AGO 2011

VISTO: El Expte. Letra T.C.P.-S.P. N° 255/2011 del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/JUICIO DE RESIDENCIA SRA. BEATRIZ ADRIANA TRANI", y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se inician en razón de la presentación en fecha 04/08/11 de Declaración Jurada por Cese de Funciones efectuada por parte de la Sra. Beatriz Adriana TRANI, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004- Procedimiento para la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia en el Juicio de Residencia.

Que dicha funcionaria ocupó el cargo de Subsecretaria de Gestión Administrativa dependiente de la Secretaria Legal y Técnica de la Provincia, durante el período 07/01/2011 al 31/07/2011 conforme Decreto Provincial N° 0074/11 de fecha 07/01/11 y Decreto Provincial N° 1769/11 de fecha 29/07/11.

Que corresponde designar a la Auditora Fiscal que tendrá a su cargo la sustanciación del pertinente Juicio de Residencia.

Que corresponde designar un abogado que tendrá a su cargo el seguimiento de los oficios a las distintas dependencias, y la elaboración de un pormenorizado informe sobre toda actuación administrativa y/o judicial llevada adelante por la Secretaría Legal en relación al enjuiciado, ello en coordinación con la Prosecretaria Legal.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad al quórum previsto en el artículo 27° de la Ley Provincial 50, y de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 619 y Resolución Plenaria N° 51/2004.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

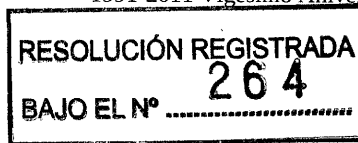
RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar a la Auditora Fiscal C.P. Claudia CHAVEZ, para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004.

ARTICULO 2°: Designar al Dr. Gustavo MARCHESE, a efectos de procurar el seguimiento de los oficios a las distintas dependencias, y la elaboración de un



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



pormenorizado informe sobre toda actuación administrativa y/o judicial llevada adelante por la Secretaría Legal en relación al enjuiciado, ello en coordinación con la Prosecretaria Legal.

ARTICULO 3º: Registrar, notificar al Registro de Investigaciones Especiales y Juicios de Residencia a los efectos previstos en la Resolución Plenaria Nº 103/07 y al Dr. Gustavo MARCHESE y a la Prosecretaria Legal. Remitir las actuaciones a la Auditora Fiscal interviniente. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA Nº 264 / 2011.-

T.C.P.	
Confeccionó	PNG
Controló	[Firma]
Corrigió	

[Firma]
C.P. Néstor Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Firma]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia